CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 22

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Mexicano del Transporte, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento; y el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, acuerdo publicado en su primera emisión en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y reformado en su última versión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2019, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODO INTERESADO QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA, para ocupar las plazas vacantes sujetas al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mismas que a continuación se señalan:

Puesto vacante	**JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS**		
Código de puesto	09-A00-1-M1C017P-0000067-E-C-O		
Grupo, grado y nivel	M11	**Número de vacantes**	UNA
Percepción ordinaria	**$ 53,905.28 MENSUAL BRUTO**		
Rango	DIRECCIÓN DE ÁREA	**Tipo de Nombramiento**	CONFIANZA
Adscripción	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	**Sede (Radicación)**	SANFANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO
Clasificación de Puesto	ESPECIFICO		
Objetivo General del puesto	DIRIGIR, ADMINISTRAR Y CONTROLAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO UNA EFICIENTE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL OPORTUNO EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CONTRIBUYENDO A LA TRANSPARENCIA Y AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, OBJETIVOS Y METAS RELACIONADOS CON EL GASTO DE INVERSIÓN Y OTROS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; ASÍ COMO ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EN BASE A LOS LINEAMIENTOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES CON BASE EN LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA A FIN DE COADYUVAR AL EFICIENTE LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.		
Funciones	1. DIRIGIR LOS PROGRAMAS QUE PERMITAN SUMINISTRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS A LAS DISTINTAS ÁREAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS QUE SE DERIVAN DEL EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO; ASÍ COMO PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS CON PROVEEDORES Y EL PAGO DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS DEL IMT.		

	2. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA FORMULACIÓN Y TRÁMITE DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, MEDIANTE LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR QUE SE CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ASÍ COMO, CONTROLAR SU EJERCICIO Y SUS MODIFICACIONES MEDIANTE LA CALENDARIZACIÓN DEL GASTO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA PRESUPUESTAL, CON CRITERIOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. 3. MANTENER UN EFICIENTE CONTROL PRESUPUESTAL QUE PERMITA DETERMINAR LAS ADECUACIONES REQUERIDAS AL PRESUPUESTO; ASÍ COMO LLEVAR UN EFICIENTE REGISTRO CONTABLE Y GENERAR EL REPORTE DE CUENTA PÚBLICA, MEDIANTE EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO, GESTIONANDO Y CONTROLANDO LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PAGOS DIVERSOS, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA. 4. DIRIGIR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE CADA ÁREA, TANTO DE GASTO CORRIENTE COMO DE INVERSIÓN, A TRAVÉS DEL PUNTUAL Y ESTRICTO SEGUIMIENTO DEL GASTO, EN CONGRUENCIA CON LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS Y SU CALENDARIZACIÓN, VERIFICANDO SU APLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS. 5. SUPERVISAR QUE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS SEAN EJERCIDOS DE ACURDO AL CALENDARIO Y DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA PRESUPUESTARIA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR DESFASAMIENTOS, SUBEJERCICIOS O INCUMPLIMIENTOS, ASÍ COMO VIGILAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO SE EFECTÚE EN APEGO A LAS CONDICIONES DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ESTABLECIDOS. 6. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INTEGRACIÓN Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GATO PUBLICO AUTORIZADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, SUPERVISANDO QUE CUENTE CON LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA NORMATIVA VIGENTE, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS. 7. VIGILAR LOS TRAMITES EN MATERIA DE INGRESO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, TRAMITES Y DOCUMENTOS EN APEGO A LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CRITERIOS VIGENTES APLICABLES CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EFICIENCIA EN EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN QUE GARANTICEN LOS VALORES ÉTICOS DEL SERVICIO PÚBLICO; ASÍ COMO COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUBRIR OPORTUNAMENTE EL PAGO DE PERCEPCIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y ASEGURAR EL ACCESO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA LA DEPENDENCIA, CONTRIBUYENDO A MANTENER EL CLIMA LABORAL EN EL QUE SE DESEMPEÑAN

	8. IMPLEMENTAR Y DIRIGIR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, CAPACITACIÓN, PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS, ACTUALIZACIÓN DE PERFILES DE PUESTOS, RUSP, ETC.; MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE COADYUVANDO CON ELLO, A FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD Y LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE TRANSPORTE, ASÍ COMO LO RELATIVO AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, PARA ATENDER OPORTUNAMENTE LAS NECESIDADES DE RECURSO HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 9. DIRIGIR LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMT, MEDIANTE LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN APEGO A LA NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL EFECTO; ASÍ COMO, LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS MEJORANDO EL DESEMPEÑO E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD 10. COORDINAR Y SUPERVISAR EL REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS, PARA VERIFICAR INCIDENCIAS, LICENCIAS, ASISTENCIA Y PRESTACIONES SOCIALES, ENTRE OTROS, QUE SE REALICEN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO. 11. COORDINAR Y SUPERVISAR LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y CULTURA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE, A Y COMITÉ DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, A TRAVÉS DE GRUPOS Y COMISIONES INTEGRADOS FORMALMENTE PARA TAL FIN, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR UN AMBIENTE LABORAL ADECUADO Y GARANTIZAR LAS CONDICIONES ADECUADAS DE TODO EL PERSONAL. 12. SUPERVISAR QUE LA CAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS INGRESOS EXCEDENTES QUE GENERA EL INSTITUTO POR LA VENTA DE ESTUDIOS, ASESORÍAS Y SERVICIOS, SE REALICE EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN QUE SE REQUIERE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EXTERNOS.
Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS, ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	**NIVEL DE ESTUDIOS**: LICENCIATURA O PROFESIONAL **GRADO DE AVANCE**: TITULADO
	ÁREA DE ESTUDIO — **CARRERA SOLICITADA:** 1.CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS — ADMINISTRACIÓN 2.CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS — CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA 3.CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS — CONTADURÍA 4.CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS — FINANZAS
Experiencia	**CINCO 5 AÑOS EN:** **CAMPO DE EXPERIENCIA** — **ÁREA DE EXPERIENCIA** 1. CIENCIAS ECONÓMICAS — CONTABILIDAD 2. CIENCIAS ECONÓMICAS — DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 3. CIENCIA POLÍTICA — ADMINISTRACIÓN PUBLICA

Evaluaciones de habilidades	BATERÍA PSICOMÉTRICA
Examen de conocimientos	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN: http://www.gob.mx/imt/documentos/servicio-profesional-de-carrera/temarios
Rama de cargo	RECURSOS FINANCIEROS
Otros conocimientos	SE REQUIERE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO CON NIVEL DE DOMINIO AVANZADO; EN MATERIA DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DE LA NORMATIVA QUE LOS REGULA; ASIMISMO EN MATERIA DE REMUNERACIONES AL PERSONAL.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Puesto vacante	JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS		
Código de puesto	09-A00-1-M1C017P-0000079-E-C-N		
Grupo, grado y nivel	N11	**Número de vacantes**	UNA
Percepción ordinaria	**$ 31,608.10 MENSUAL BRUTO**		
Rango	SUBDIRECCIÓN DE ÁREA	**Tipo de Nombramiento**	CONFIANZA
Adscripción	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	**Sede (Radicación)**	SANFANDILA, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO
Clasificación de Puesto	ESPECIFICO		
Objetivo General del puesto	COORDINAR LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES REQUERIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE (IMT), EJECUTANDO LAS ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL Y RESGUARDO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y CONSUMIBLES; ASÍ COMO COADYUVAR EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE PROVEER LOS SUMINISTROS NECESARIOS Y SALVAGUARDAR LAS INSTALACIONES PARA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES.		
Funciones	1. DEFINIR LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR O CONTRATAR MEDIANTE SU LICITACIÓN, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, A FIN DE INFORMAR A LOS POSIBLES PROVEEDORES DE LAS CONDICIONES QUE DEBE SATISFACER EL PRODUCTO O SERVICIO LICITADO. 2. EVALUAR LAS PROPUESTAS REMITIDAS POR PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, A FIN DE ASEGURAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD CUYO COSTO SE AJUSTE AL PRESUPUESTO ASIGNADO. 3. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS CONTRACTUALES, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, CONVENIO O PEDIDO, COORDINANDO LA REVISIÓN DE LOS BIENES Y EL SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS		

	SUMINISTRADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS. 4. VIGILAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE INSTALACIONES Y CENTROS DE TRABAJO DEL IMT, VERIFICANDO QUE LOS TRABAJOS SE EJECUTEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COSTOS Y TIEMPOS DEFINIDOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, A FIN DE GARANTIZAR QUE SE REALICEN CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS. 5. COORDINAR LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE BIENES MUEBLES AL PERSONAL DEL IMT, IMPLEMENTANDO MECANISMOS PARA EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS, UBICACIÓN Y RESPONSABLE DEL MISMO, CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL CONTROL DEL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. 6. ORGANIZAR EL PROGRAMA ANUAL PARA EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES DEL INSTITUTO, COORDINANDO LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DETERIORADOS CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DISPUESTOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE CANCELAR SU REGISTRO EN INVENTARIOS. 7. SUPERVISAR LAS GESTIONES PARA LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, A FIN DE PROMOVER EL REAPROVECHAMIENTO DE RECURSOS. 8. COORDINAR LA INTEGRACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO, MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE REGISTROS Y REPORTES EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL IMT, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON INFORMACIÓN PRECISA DE LOS INSUMOS DISPONIBLES Y EVITAR GASTOS INNECESARIOS. 9. MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE LOS BIENES INVENTARIABLES, SUPERVISANDO QUE SU EJECUCIÓN DE SE REALICE CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS Y EN LOS SISTEMAS ESTABLECIDOS POR LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS, A FIN DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA Y SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA PARA EVITAR PERDIDAS EN EL PATRIMONIO NACIONAL. 10. ASESORAR AL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, MEDIANTE EL DESAHOGO DE LAS DUDAS Y CONSULTAS QUE FORMULEN, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS A SU CARGO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD. 11. DISEÑAR EN CONJUNTO CON EL COMITÉ LOS PLANES DE EMERGENCIA PARA ACTUAR EN CASO DE UNA CONTINGENCIA, A PARTIR DE LA OBSERVANCIA DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE CAPACITAR AL PERSONAL PARA REACCIONAR EN CASO DE EMERGENCIA. 12. PROGRAMAR LOS RECORRIDOS DE RECONOCIMIENTO POR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, EVALUANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN ESTABLECIDAS, A FIN DE DETECTAR ÁREAS Y FACTORES DE ALTO RIESGO QUE VULNEREN LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL Y LAS INSTALACIONES.

	13. COORDINAR LOS SIMULACROS DE EVACUACIÓN DEL INSTITUTO, EN COLABORACIÓN CON EL COMITÉ, BRINDANDO INSTRUCCIONES AL PERSONAL Y SUPERVISANDO LAS ACCIONES DE DESALOJO, CON EL OBJETIVO DE EVALUAR SU CAPACIDAD DE RESPUESTA Y PREPARARLOS PARA POSIBLES CONTINGENCIAS.
Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO, AQUÉLLAS DESCRITAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCESOS RESPECTIVOS Y EL PERFIL DE PUESTOS, ASÍ COMO LAS QUE SE DETERMINEN POR NECESIDAD DEL PUESTO.	
Escolaridad	**NIVEL DE ESTUDIOS**: LICENCIATURA O PROFESIONAL **GRADO DE AVANCE**: TITULADO
	ÁREA DE ESTUDIO — **CARRERA SOLICITADA:** 1.CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS — ADMINISTRACIÓN 2.CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS — CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA 3.CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS — CONTADURÍA 4.INGENIERIA Y TECNOLOGÍA — INGENIERÍA CIVIL
Experiencia	**CINCO 4 AÑOS** EN: **CAMPO DE EXPERIENCIA** — **ÁREA DE EXPERIENCIA** 1. CIENCIAS ECONÓMICAS — ADMINISTRACIÓN 2. CIENCIAS TECNOLÓGICAS — TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN 3. CIENCIAS ECONÓMICAS — CONTABILIDAD 4. CIENCIAS ECONÓMICAS — ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS 5. CIENCIA POLÍTICA — ADMINISTRACIÓN PUBLICA
Evaluaciones de habilidades	BATERÍA PSICOMÉTRICA
Examen de conocimientos	CONSULTAR TEMARIO PARA EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN: http://www.gob.mx/imt/documentos/servicio-profesional-de-carrera/temarios
Rama de cargo	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Otros conocimientos	SE REQUIERE CONOCIMIENTO INTERMEDIO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. ADEMÁS DE CONOCIMIENTO BÁSICO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. TODO CON FINES DE INGRESO Y PERMANENCIA.
Requisitos adicionales	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A NIVEL NACIONAL, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PUESTO. HORARIO DE TRABAJO DIURNO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1ª.- Principios del concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, acuerdo publicado en su primera emisión en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y reformado en su última versión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2019

2ª.- Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia determinados para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
2. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
4. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;
5. No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

3ª.- Programación del concurso

El concurso se conducirá de acuerdo con la programación que se indica; las fechas podrán modificarse cuando así resulte necesario, por lo que se recomienda dar seguimiento al concurso a través del portal www.trabajaen.gob.mx

Programación	
Publicación de Convocatoria	26 de junio al 12 de julio de 2019
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	26 de junio al 12 de julio de 2019
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	26 de junio al 12 de julio de 2019
Recepción de solicitudes para reactivación de folios	26 de junio al 12 de julio de 2019
Exámenes de Conocimientos	A partir del 22 de julio de 2019
Evaluación de Habilidades	A partir del 22 de julio de 2019
Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito	A partir del 22 de julio de 2019
Revisión Documental	A partir del 22 de julio de 2019
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	A partir del 30 de julio de 2019
Determinación	23 de septiembre de 2019

4ª.- Registro de aspirantes

La inscripción a un concurso y el registro de aspirantes al mismo, se realizarán a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un número de folio de participación, mismo que servirá para formalizar la inscripción e identificación del aspirante durante todo el desarrollo del concurso.

Cuando el Instituto Mexicano del Transporte advierta la duplicidad de registros en Trabajaen con motivo de un concurso, el CTS procederá al descarte del segundo o subsecuentes folios de registro en éste, e informará esta situación a la Unidad para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes.

5ª.- Presentación de evaluaciones y desahogo de las etapas del proceso

El Instituto Mexicano del Transporte comunicará a cada candidato(a), la fecha, hora y lugar en que se realizará el desahogo de cada una de las etapas y fases del concurso a través del portal www.trabajaen.gob.mx, en el rubro "Mis Mensajes", siendo motivo de descarte el no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados.

El Instituto Mexicano del Transporte aplicará las herramientas de evaluación en sus instalaciones, los lugares señalados para el desahogo de las etapas y fases del proceso, se podrán consultar en el portal del Instituto Mexicano del Transporte https://www.gob.mx/imt#3502

6ª.- Examen de Conocimientos

Se aplicará un solo examen de conocimientos, la calificación mínima aprobatoria será de 70 en una escala 0 a 100 puntos, siendo motivo de descarte la no acreditación. El examen estará conformado por 20 reactivos. En aquellos casos donde la plaza en concurso comparta perfil, tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de Conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate; asimismo, se especifica que en el caso de plazas que cuenten con el mismo perfil de puesto y temario, el sistema TrabajaEn replicará en forma automática la calificación obtenida por el candidato. La revisión de examen de conocimientos, deberá solicitarse a través de escrito fundamentado con firma autógrafa del(la) candidato(a); dirigido al Comité Técnico de Selección anexando identificación oficial vigente con fotografía y firma, pudiendo ser: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional plástica emitida antes del 16 de abril del 2018; y enviarse a la dirección de correo electrónico spc@imt.mx, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación de los resultados en el portal www.trabajaen.gob.mx, señalando al efecto que, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni de las opciones de respuesta.

En ningún caso, procederá la revisión respecto del contenido de los criterios de evaluación.

Los temarios sobre los que versarán los exámenes de Conocimientos serán publicados en la convocatoria publicada en www.trabajaen.gob.mx y en el portal https://www.imt.mx/informacion-general/servicio-profesional-de-carrera/convocatorias/formatos-y-bibliografia.html

7ª.- Evaluación de Habilidades

Se aplicará una batería de pruebas psicométricas y en todos los casos se otorgará una calificación de 100 puntos y tendrá vigencia de un año.

8ª.- Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito

La Escala de Calificación para evaluar la Experiencia y Valorar el Mérito, se puede consultar el siguiente link: https://www.imt.mx/informacion-general/servicio-profesional-de-carrera/convocatorias/formatos-y-bibliografia.html

Los elementos considerados en la Evaluación de la Experiencia son los siguientes: orden de los puestos desempeñados; duración de los puestos desempeñados; experiencia en el sector público; experiencia en el sector privado; experiencia en el sector social; nivel de responsabilidad; nivel de remuneración; relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; en su caso, aptitud en puestos inmediato inferiores al de la vacante.

Los elementos considerados en la Valoración del Mérito son los siguientes: resultados de las evaluaciones del desempeño; resultados de las acciones de capacitación; resultados de procesos de certificación; logros; distinciones; reconocimientos o premios; actividad destacada en lo individual; otros estudios.

9ª.- Revisión Documental

El (la) aspirante deberá presentar original o copia certificada y copia simple de los documentos que se citan a continuación:

1. Impresión del documento de bienvenida al Sistema TrabajaEn, como comprobante del folio asignado para el concurso.

2. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, pudiendo ser: credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional plástica emitida antes del 16 de abril del 2018.

3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.

4. Escrito bajo protesta de decir verdad, (este formato le será proporcionado al candidato o candidata por el IMT al momento de su revisión documental para su llenado), en el que se manifieste:

   - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
   - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso;
   - No pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto;
   - No estar inhabilitado(a) para el servicio público;
   - Que la documentación presentada es auténtica.

- Que en caso de haber sido beneficiado(a) por su incorporación al Programa de Conclusión de Prestación de Servicios en la Administración Pública Federal y resultará ganador(a) del concurso, su ingreso estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5. Hoja de Liberación del Servicio Militar Nacional (únicamente varones hasta los 40 años).

6. Para efectos de acreditar las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del Reglamento, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares.

   Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, son requisito para quienes tengan el carácter de servidores públicos de carrera titulares en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y se acreditarán en el momento de la revisión documental. En el caso de que el servidor público no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no podrán ser exigibles éstas, por lo que, para verificar el desempeño de éste, el CTS solicitará a la dependencia la información necesaria para tales efectos.

   Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento.

7. Currículum vitae detallado y actualizado (se recomienda máximo dos cuartillas).

8. Documentos con los que acredite los años de experiencia profesional solicitados en el perfil del puesto.

9. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado, sólo serán válidos el Título registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y/o en su caso, mediante la presentación de la Cédula Profesional correspondiente expedida por dicha autoridad. Para acreditar el requisito de escolaridad de nivel licenciatura, serán válidos, los grados de maestría o doctorado en las áreas de estudio y carreras establecidas en el perfil de puesto, siempre y cuando, el grado de avance de la maestría o doctorado (pasante o titulado) sea el mismo que establezca el perfil de puesto aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, se deberá presentar la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará Carta de Pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.

10. Cédula de identificación Fiscal o constancia de registro en el Registro Federal de Causantes (RFC).

*No obstante haber cubierto los puntos antes referidos, la Oficina de Capital Humano y SPC del IMT podrá constatar la autenticidad de la información presentada por los (las) candidatos(as) en todas las etapas y fases del proceso de selección. En los casos que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato(a) y el Instituto Mexicano del Transporte, se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.

10ª.- Entrevista

Para los puestos con perfil específico serán entrevistados los (las) tres primeros(as) candidatos(as) en orden de prelación de acuerdo a las calificaciones obtenidas. En caso de empate en tercer lugar, accederán a la Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos(as) que compartan el tercer lugar.

Para los puestos con perfil tipo serán entrevistados los (las) primeros(as) 5 candidatos(as) en orden de prelación de acuerdo a las calificaciones obtenidas, cuando los candidatos(as) repliquen su participación en más de una plaza de puestos tipo publicados en una misma convocatoria, no será necesario entrevistarlos(as) en cada una, por lo que bastará una ocasión para evaluarlos(as) en la totalidad de las plazas que participen, siempre y cuando el Superior Jerárquico sea el mismo. En caso de empate en quinto lugar, accederán a la Entrevista la totalidad de candidatos(as) que compartan dicha posición.

METODOLOGÍA PARA APLICACIÓN DE ENTREVISTA:

El objetivo de la etapa IV de Entrevista es verificar si el candidato reúne el perfil y los requisitos para desempeñar el puesto.

Las Entrevistas deberán realizarse en forma colegiada y participativa y la misma consistirá en dos momentos:
- El de preguntas y respuestas y
- El de elaboración del reporte de evaluación del candidato

La evaluación de los (las) candidatos(as), se realizará de conformidad con los siguientes criterios:
- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)
- Estrategia o acción (simple o compleja)
- Resultado (sin impacto o con impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

El reporte de la evaluación del (la) candidato(a) en la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del Comité Técnico de Selección calificará a cada candidato(a) en una escala de 0 a 100, sin decimales.

11ª.- Determinación

Serán considerados(as) finalistas, los (las) candidatos(as) que acrediten el Puntaje Mínimo de Calificación establecido en el Sistema de Puntuación General, el cual será de 70 puntos en todos los casos.

En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:

a) Ganador(a) del concurso, al (la) finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al(la) de mayor Calificación Definitiva, y
b) Al(la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas al Instituto Mexicano del Transporte, el (la) ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior:

i. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto.

ii. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o

c) Desierto el concurso.

En caso de empate, el Comité Técnico de Selección determinará con base en el artículo 36 del RLSPCAPF y el numeral 236 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, acuerdo publicado en su primera emisión en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y reformado en su última versión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2018.

(Disposiciones). Si una vez agotados los criterios de desempate establecidos en el Numeral 236 de las Disposiciones, subsistiera una situación de empate entre candidatos finalistas se elegirá ganadora a la persona de género femenino. Esta acción afirmativa se realiza con la finalidad de que se promueva la igualdad sustantiva en el acceso al trabajo formal y remunerado en concordancia con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en total apego al principio rector "Equidad de Género" del Sistema del Servicio Profesional de Carrera y, a la norma NOM-R-025-SCFI-2015, el cual tiene como objetivo la transversalidad de la perspectiva de género en todas las acciones de política pública que realice el Estado Mexicano, ya que el Gobierno Federal debe garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como un compromiso prioritario. Lo anterior, considerando que el Instituto Mexicano del Transporte, se ha caracterizado por ser una Dependencia del Gobierno Federal, en la cual la participación de la mujer siempre ha estado acotado a pequeños nichos, sin embargo, con el paso de los años, las mujeres se han abierto camino en áreas que tradicionalmente son ocupadas por hombres, como es la infraestructura carretera y de transporte.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el numeral 39 de las citadas disposiciones "No se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas o cuotas de ingreso que sean establecidas a fin de promover y garantizar la igual real de oportunidades de las personas o grupos", y en atención a lo establecido en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD), específicamente a lo establecido en las Estrategias: 3.1 Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado, 3.1.10 Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.

12ª.- Declaración del concurso desierto

El Comité Técnico de Selección podrá declarar desierto un concurso por las siguientes causas (Art. 40 RLSPCAPF):

I. Porque ningún(a) candidato(a) se presentó al concurso;
II. Porque ninguno(a) de los(las) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista; o
III. Porque sólo un(a) finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado(a) o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se emitirá una nueva convocatoria.

13ª.- Publicación de resultados

Los resultados de los concursos serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx, y en el portal del Instituto www.gob.mx/imt

14ª.- Reserva de aspirantes

Los (las) candidatos(as) entrevistados(as) por el Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores(as) del concurso y obtengan el Puntaje Mínimo de Calificación, se integrarán a la Reserva de Aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate, teniendo una vigencia de permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso.

Los (las) candidatos(as) finalistas estarán en posibilidad de participar en concursos bajo la modalidad de "convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes", durante el período que dure la vigencia de su permanencia en la reserva de aspirantes, tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidas en el Instituto Mexicano del Transporte.

15ª. y 16ª.- Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización, las Reglas de Valoración General y el Sistema de Puntuación General aplicables a los procesos de selección del Instituto Mexicano del Transporte, se realizará de conformidad con lo siguiente:

REGLAS DE VALORACIÓN GENERAL

Etapa	Subetapa	Descripción
I. Revisión Curricular		• Revisión realizada vía el portal www.trabajaen.gob.mx • Motivo de descarte: sí.
II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	Examen de Conocimientos	• Número de exámenes: 1. • Calificación mínima aprobatoria: 70 (en una escala de 0 a 100) para todos los rangos. • Motivo de descarte: sí.
	Evaluación de Habilidades	• Número de evaluaciones: 1. • Calificación mínima aprobatoria: 0 • El reporte obtenido derivado de la aplicación de las evaluaciones será únicamente de carácter referencial y se otorgará una calificación de 100 en todos los casos. • Motivo de descarte: no. • Vigencia: 1 año.
III. Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito	Evaluación Experiencia	• Número de evaluaciones: 1. • Calificación mínima aprobatoria: No aplica • Cuestionarios de evaluación de experiencia. • Motivo de descarte: no.
	Valoración del Mérito	• Número de evaluaciones: 1. • Calificación mínima aprobatoria: No aplica • Cuestionarios de valoración de mérito. • Motivo de descarte: no.

	Revisión Documental	• Documentación probatoria por parte de los candidatos. • Calificación mínima aprobatoria: No aplica • Motivo de descarte: sí.
IV. Entrevistas		Criterios a evaluar: • Contexto: 25% • Estrategia: 25% • Resultado: 25% • Participación: 25% • Cantidad de candidatos(as) a entrevistar Puestos Específico: 3. • Cantidad de candidatos(as) a entrevistar Puestos Tipo: 5. • Candidatos(as) a seguir entrevistando: 3. • Los CTS podrán ser auxiliados por especialistas, previa autorización del CTP.
V. Determinación		• Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista: 70.
Será motivo de DESCARTE, no presentarse el candidato en alguna de las etapas del concurso.		

Etapa	Sub-etapa	Puntos	Resultados por Etapa	Nivel Jerárquico				
				Director General y Director General Adjunto	Director de Área	Subdirector	Jefe de Departamento	Enlace
II	Examen de Conocimientos	C	C + H	20	20	30	30	30
	Evaluación de Habilidades	H		10	10	10	10	10
III	Evaluación de Experiencia	X	X + M	30	30	15	15	10*
	Valoración del Mérito	M		10	10	15	15	20
IV	Entrevistas	E	E	30	30	30	30	30
Fórmula: II + III + IV = 100				100	100	100	100	100
Puntaje mínimo requerido para ser considerado finalista				70	70	70	70	70

*Corresponden 10 puntos para todos los (las) aspirantes a puestos de Enlace, de conformidad con lo señalado en el numeral 185 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, acuerdo publicado en su primera emisión en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y reformado en su última versión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2019.

17ª.- Reactivación de folios

El proceso de Reactivación de Folios rechazados en los concursos públicos y abiertos del Instituto Mexicano del Transporte, se realiza de conformidad con lo siguiente:

I. El Comité Técnico de Selección del Instituto Mexicano del Transporte podrá determinar bajo su responsabilidad, por mayoría de votos, la reactivación de los folios de los(las) aspirantes que hayan sido rechazados en la etapa de filtro curricular, sólo en aquellos casos en que se circunscriban a los supuestos que se citan a continuación:
   a. Cuando el rechazo del folio sea originado por causas no imputables al (la) aspirante.
   b. Por errores de captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección.

II. La reactivación de folios no será procedente cuando:
   a. El (la) aspirante cancela su participación en el concurso, y
   b. Exista duplicidad de registros en Trabajaen.

Procedimiento para la solicitud de reactivación de folio:

1. Los(las) aspirantes deberán solicitar la reactivación de folio rechazado dentro del período señalado en la etapa de Revisión Curricular (Registro de Aspirantes) de la Convocatoria, mediante:

   a) Escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) dirigido al(la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité Técnico de Selección del Instituto Mexicano del Transporte, explicando los motivos de rechazo; señalando al efecto, la denominación de la plaza; el número de folio rechazado; el domicilio o medio para oír y recibir notificaciones.

   b) Anexar identificación oficial vigente con fotografía y firma, pudiendo ser: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional plástica emitida antes del 16 de abril del 2018.

   c) Impresión del contenido del mensaje que envía en Sistema de TrabajaEn notificando que no acreditó la fase curricular para continuar en el concurso con el motivo de rechazo.

   d) Y el soporte documental: copia de comprobante de escolaridad (cédula, título, certificado o carta de pasante, según sea el caso), copia de comprobantes de experiencia con los cuales compruebe los años solicitados en el perfil de puesto (constancias laborales, constancias de servicio activo o talones de pago).

Esta información deberá entregarse en el Instituto Mexicano del Transporte, ubicada en el km 12+000, Carretera Qro.- Galindo, en Sanfandila, Mpio de Pedro Escobedo; o al correo spc@imt.mx .

Una vez cerrada la etapa de Revisión Curricular, el Comité Técnico de Selección determinará la procedencia de las solicitudes de reactivación del folio rechazado.

La Oficina de Capital Humano y SPC del IMT, notificará a los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx, la resolución emitida por el Comité Técnico de Selección del IMT.

18ª.- Cancelación de participación en el concurso

Los candidatos(as) que cuenten con las fases y etapas precedentes a la Entrevista debidamente acreditadas en el Sistema TrabajaEn y deseen cancelar su participación en el concurso, deberán solicitar la cancelación, mediante escrito (firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico y dirigido al(la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité Técnico de Selección del Instituto Mexicano del Transporte, señalando al efecto, la denominación de la plaza; el número de folio de concurso y el domicilio o medio para oír y recibir notificaciones; y anexar identificación oficial vigente con fotografía y firma, pudiendo ser: credencial para votar, pasaporte vigente o **cédula profesional plástica emitida antes del 16 de abril del 2018**. La dirección electrónica a la que deberá ser enviada dicha solicitud es la siguiente: spc@imt.mx

El (la) Secretario (a) Técnico(a) del CTS respectivo solicitará a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública la habilitación necesaria en el Sistema RHNET – TrabajaEn para que el (la) candidato(a) respectivo(a) pueda llevar a cabo su cancelación de participación en el concurso desde su cuenta TrabajaEn.

La Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública notificará al (la) candidato(a) por conducto del (la) Secretario(a) Técnico(a) del CTS, el momento en el que éste(a) podrá llevar a cabo la cancelación del concurso desde su cuenta TrabajaEn.

19ª.- Disposiciones generales

Es importante considerar las siguientes disposiciones generales:

1. Los datos personales de los (las) concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.
2. Las carreras solicitadas en el rubro Escolaridad, refiere a las carreras genéricas y especificas según el portal de TrabajaEn.
3. El IMT no se responsabiliza por traslados ni otros gastos erogados por los(las) aspirantes en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
4. Los(las) concursantes podrán presentar cualquier inconformidad ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Transporte, en las oficinas ubicadas en Boulevard Adolfo Lopez Mateos 1990, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01049, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas; lo anterior, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF) y su Reglamento.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
6. Cuando el (la) ganador(a) del concurso tenga el carácter de servidor(a) público(a) de carrera titular, para poder ser nombrado(a) en el puesto, deberá presentar ante la unidad administrativa la documentación necesaria que acredite haberse separado del Sistema del Servicio Profesional de Carrera, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos, así como haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la LSPCAPF.

20ª.- Resolución de dudas

La atención y resolución de dudas con respecto al curso, serán atendidas por personal de la Oficina de Capital Humano y Servicio Profesional de Carrera del Instituto Mexicano del Transporte, sita en Km. 12+000 Carretera Estatal 431, El Colorado - Galindo, Sanfandila, Pedro Escobedo, Querétaro. C.P. 76703; o en el correo electrónico smeza@imt.mx o spc@imt.mx ; (en tal caso serán resueltas en un plazo máximo de hasta diez días hábiles) ó al teléfono 01 (442) 216 97 77, extensión 2032 en un horario de 9:30 a 16:00 horas en días hábiles.

Sanfandila, Pedro Escobedo, Qro., a 26 de junio de 2019. El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Mexicano del Transporte.

EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN
SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, MÉRITO Y SERVICIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. JORGE ARMENDARIZ JIMENEZ